

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Acuerdo de 17 de marzo de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se anuncia convocatoria pública de empleo temporal.

La Directora Financiera y Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado el 15 de marzo de 2017:

CONVOCATORIA DE EMPLEO TEMPORAL

1. Objeto de la convocatoria. Una plaza temporal (interinidad por situación de incapacidad temporal) de la categoría profesional de Técnico/a B para el Departamento de Sistemas.

2. Oferta: Contrato laboral temporal de interinidad vinculado a la situación de incapacidad temporal del empleado sustituido, en los términos de la autorización concedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sin posibilidad de prórroga. Retribución bruta media mensual de 2.231,00 euros, correspondientes a la categoría de Técnico/a B y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de APPA publicado en el BOJA 233, de 27.11.2007.

3. Destinatarios(as) de la convocatoria. La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil que se adjunta (Anexo I), presenten solicitud y documentación que se indica en el siguiente apartado.

4. Solicitud y documentación. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar Solicitud de participación según modelo adjunto (Anexo III), fotografía reciente, fotocopias de: DNI, Informe de vida laboral, titulación académica, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida y formación complementaria susceptible de valoración. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

5. Plazo de presentación: Hasta el séptimo día natural inclusive, contados a partir de la fecha de publicación en BOJA de la presente convocatoria.

6. Lugar y forma de presentación: Las solicitudes serán dirigidas al Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y remitidas por alguno de los siguientes medios:

- Registro General de la Agencia en la calle Pablo Picasso, s/n, Sevilla 41018; o mediante correo certificado, indicando en el sobre y en la documentación, la referencia T-B/0317.

No se admitirá aquella documentación que no indique dicha referencia en el sobre o en la documentación o que no presente la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Dada la urgencia del proceso selectivo, en caso de presentar dicha solicitud en algún centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado o en algún Organismo de la Junta de Andalucía diferente a la dirección arriba indicada, deberá comunicarse su envío por fax (955260012) para su registro de entrada en el plazo concedido. No se admitirán candidaturas remitidas por otras vías distintas a las expresadas en este apartado.

7. El proceso de selección: Se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA. La

fase de oposición supondrá el 70% de total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 30%. Será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas, la obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de Concurso con las puntuaciones expresadas en cada caso en el baremo que se adjunta (Anexo II).

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria. Se adjunta las bases detalladas sobre los aspectos susceptibles de valoración y los baremos aplicables en cada caso.

La presente convocatoria se publicará en el BOJA y en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Todas las comunicaciones se realizarán a través de la página web de la Agencia: www.puertosdeandalucia.es

Conforme a lo dispuesto por los artículos 64.1, 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 19.1.n) y 32 del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con lo establecido en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación ante este mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla o de los del domicilio del demandante que por turno corresponda en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, según los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2017.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

ANEXO I

Perfil de Técnico B. Departamento de Sistemas y Seguridad de la Información

1. Misión: Integrado en el equipo del Departamento de Sistemas y Seguridad de la Información, colaborará en el correcto funcionamiento y mejora continua de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones de la Agencia, garantizando la seguridad de los mismos y dando apoyo y soporte a los usuarios finales que los utilizan.

2. Funciones:

Instalación, configuración, despliegue y puesta a punto de los siguientes tipos de sistemas informáticos:

- Sistemas de escritorio y de punto final Windows y Linux.
- Redes de comunicaciones TCP/IP locales y remotas.
- Sistemas de seguridad local y perimetral basados en Cortafuegos Fortigate, Active Directory y sistemas antivirus de gestión centralizada y sistemas de respaldo VEEAM Backup.
- Sistemas servidores BladeCenter con virtualización VMWare.
- Servidores con tecnologías Windows Server y Linux Server.
- Servicios centralizados de impresión, archivos, bases de datos, correo electrónico, acceso remoto, servicios web, etc.
- Servidores de aplicación de tipo BAS (Business Automation System) y G3 (Gestión Global del Gasto).

Realización de las tareas diarias de mantenimiento y supervisión de los sistemas descritos para asegurar su correcto funcionamiento.

Soporte y apoyo técnico a los usuarios finales de la Agencia en la resolución de incidencias técnicas mediante el uso de herramientas de soporte y control remoto y sistemas tipo CAU.

Otras funciones técnicas requeridas para el correcto funcionamiento del Departamento de Sistemas.

3. Requisitos.

- Titulación académica mínima de Diplomatura en Informática, o Ingeniería Técnica en Informática.

- Experiencia mínima de dos años en puestos de trabajo con categoría profesional como técnico informático.

4. Aspectos valorables:

4.1. Cursos de formación de los sistemas informáticos relacionados en el apartado 2.

4.2. Experiencia en puestos de trabajo con categoría profesional como técnico informático, en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de publicación en BOJA. de la presente convocatoria, acreditados mediante vida laboral y contratos de trabajo.

ANEXO II

Baremo

Sobre una puntuación de 100 puntos, se asigna hasta 30 puntos por méritos y hasta 70 puntos por oposición.

Concurso: Hasta 30 puntos.

Formación no reglada: Hasta 15 puntos.

Cursos de formación sobre las materias relacionadas en el punto 2.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200h	1,00
Curso entre 51 y 100h.	0,50
Curso entre 20 y 50h.	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

Experiencia profesional: Hasta 15 puntos.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificado oficial de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad).

Experiencia valorada.	Puntuación
Puestos de trabajo con categoría profesional como técnico informático	0,25 puntos por mes de trabajo acreditado

Pruebas teórico-prácticas (oposición): Hasta 70 puntos.

Prueba de conocimientos sobre los sistemas informáticos relacionados en el apartado 2 del Anexo I.

ANEXO III

Solicitud de participación. Técnico B Servicios Centrales. Referencia: T-B/0317

Datos Personales:

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Teléfono:	E-mail:	
Domicilio:			
Localidad:	Provincia:	Cod. Postal:	

Formación académica:

Titulación en idiomas:

Formación valorable: Reflejar solo aquella que está relacionada con las funciones del puesto ofertado.

Nombre del curso	Núm. de horas

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

Documentación aportada con esta solicitud (fotocopias) relacionada con el puesto: indicar con una X donde proceda según los datos indicados en la solicitud.

- DNI.
-
-
- Título académico exigido para el puesto.
- Diplomas de asistencia a cursos.
- Vida laboral. Contratos de trabajo.

La persona abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones para desempeñar el puesto solicitado, aceptando las bases de la convocatoria.

En a de 2017.

Firma